

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1003. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Plan Anual de Actuaciones del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondiente al año 2017, aprobado por el Consejo Rector del Instituto en sesión celebrada el 5 de diciembre, contempla la concesión de becas de investigación, mediante la correspondiente convocatoria pública, destinada a la realización de proyectos de investigación que versen sobre la interculturalidad, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla. En líneas generales, los objetivos prioritarios en los que se ha incidido en el documento que nos ocupa, mediante la concesión de becas a la investigación científica sobre interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla son :

- Promover la conservación y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural Inmaterial de las distintas culturas que conviven en la Ciudad de Melilla, con especial atención a las manifestaciones catalogadas por la UNESCO y en general en atención al cumplimiento de la Ley 10/2015, de 26 de mayo de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- El fomento y elaboración de propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo
- del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.
- La defensa, estudio, investigación y divulgación de los valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.
- Incentivar la investigación sobre fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.
- Producir conocimiento socialmente útil, mediante la elaboración y ampliación de conocimientos que sirvan a los ciudadanos y a las administraciones, de modo que contribuyan a esclarecer las realidades socioculturales sobre las que tendrán que intervenir los poderes públicos.

Para su cumplimiento y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, por medio de la presente, viene a establecer las bases a la que habrá de ajustarse la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la que se destinará un importe máximo global de 30.000 € con cargo al presupuesto corriente y las siguientes

BASES

PRIMERO.- OBJETO, FINALIDAD Y PRIORIDADES.

1.- Se convoca concurso público para la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva, con destino a la realización de estudios e investigación científica sobre interculturalidad en el ámbito de la ciudad autónoma de Melilla.

En el Presupuesto del Instituto de las Culturas para el año 2018 aparece la Aplicación Presupuestaria 33403/47000 denominada BECAS, ESTUDIO/ INVESTIGACIÓN y número de R.C. 62018000000073, que supone la previsión de Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles...tal y como se establece en el art. 23.2. b, de la Ley 38/2003.

2.- Los campos de investigación científica a los que se deberán ajustar los proyectos serán los siguientes:

- Convivencia, Vecindad y Sociabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Participación Ciudadana y cultura política.
- Patrimonio lingüístico y cultural material en la Ciudad de Melilla y su entorno. - Costumbres, tradiciones y otras expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.

SEGUNDO.- BENEFICIARIOS